

VISTO:

El proyecto de investigación y desarrollo Plurianual (PIDP) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado: "Producción de arte digital de estudiantes y docentes del Instituto Superior de Artes Visuales R. López Carnelli de la UADER: Infocartografías e Infocuradurías", dirigido por la Lic. Ysabel TAMAYO (Exp-S01: 4873/2013 UADER_HUMANIDADES); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 1402/16 - FHAYCS obrante a fs. 342, se recomienda la aprobación del Informe del informe de avance del proyecto mencionado.

Que a fs. 223 obra informe del Auditor Interno y la Secretaria Económico Financiera, donde el presente proyecto se encuentra rendido con los requerimientos correspondientes y las facturas originales debidamente archivadas.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado toma intervención a fs. 345 de las presentes actuaciones, y recomienda al Consejo Superior la aprobación del presente Informe de avance como la rendición de los fondos adjudicados para la ejecución del primer año del mismo atento que se siguieron los pasos establecidos por la normativa vigente (Ordenanza N° 010-04).

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 1 de julio de 2019, recomienda aprobar el Informe de avance como la rendición de los fondos adjudicados para la ejecución del primer año del PIDP.

Que el Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 1 de julio de 2019 en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de Comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su

RESOLUCION "CS" N° 224-19

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

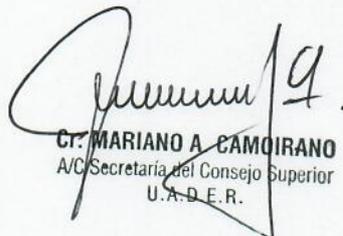
autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

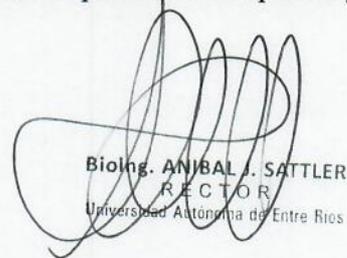
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de avance como la rendición de los fondos adjudicados para la ejecución del primer año, correspondiente al proyecto de investigación y desarrollo Plurianual (PIDP) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado: "Producción de arte digital de estudiantes y docentes del Instituto Superior de Artes Visuales R. López Carnelli de la UADER: Infocartografías e Infocuradurías", dirigido por la Lic. Ysabel Cristina TAMAYO DNI N° 92.786.147; (Exp-S01: 4873/2013 UADER_HUMANIDADES) en el marco de la normativa Ordenanza N° 010-04.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos